

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE LPLSC-08/2020 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO" (1ra. Vuelta) (Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 21 a Veintiuno días del mes de Abril del año 2020, siendo las 12:40 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-08/2020 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO", (1ra. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante; La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 23 Veintiuno de Marzo de 2020, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-08/2020 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO".(1ra.vuelta)**
- 2.- El día 30 del mes de Marzo del año 2020, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y la LTS María Eugenia Gutiérrez Solís Directora de Trabajo Social como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.
- 3.- Con fecha 03 Tres de Abril del año 2020 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas el siguiente licitante:

- 1.- **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV**
- 2.- **DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV**
- 3.- **PRODUCTOS ALRO SA DE CV**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por la, LTS María Eugenia Gutiérrez Solís Directora de Trabajo Social. Así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el Lic. Ramiro Alberto Mora Gómez, representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-08/2020 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO".(1ra. vuelta)**

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES					
			COMERCIALIZADORA RAFFRUIT SA DE CV		DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV		PRODUCTOS AIRO SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	4,500	Botella de 237 ml. Nutrición equilibrada y concentrada, ya que aporta mayor nutrición en menor volumen Cantidades balanceadas de proteínas, hidratos de carbono y grasas, así como de las vitaminas y minerales esenciales necesarios Una gran cantidad de calorías Marca registrada.	X		X		X	
2	2,100	Botella de 237 ml. Nutrición completa y equilibrada para niños y de 1 a 10 años se puede usar como dieta única o como apoyo dietético con los alimentos o entre comidas marca registrada.	X		X		X	
3	4,500	Botella de 237ml. Líquido completo y equilibrado diseñado para personas que padecen diabetes, su consumo puede ser a cualquier hora del día Marca registrado	X		X		X	

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES					
			COMERCIALIZADORA RAFFRUIT SA DE CV		DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV		PRODUCTOS AIRO SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4,500	Botella de 237 ml. Nutrición equilibrada y concentrada, ya que aporta mayor nutrición en menor volumen Cantidades balanceadas de proteínas, hidratos de carbono y grasas, así como de las vitaminas y minerales esenciales necesarios Una gran cantidad de calorías Marca registrada.	37.15	167,175.00	30.00	135,000.00	40.90	184,050.00
2	2,100	Botella de 237 ml. Nutrición completa y equilibrada para niños y de 1 a 10 años se puede usar como dieta única o como apoyo dietético con los alimentos o entre comidas marca registrada.	29.50	61,950.00	37.50	78,750.00	30.75	64,575.00
3	4,500	Botella de 237ml. Líquido completo y equilibrado diseñado para personas que padecen diabetes, su consumo puede ser a cualquier hora del día Marca registrado	40.10	180,450.00	42.00	189,000.00	37.40	168,300.00
Monto cotizado			SUBTOTAL	409,575.00	SUBTOTAL	402,750.00	SUBTOTAL	416,925.00
			IVA		IVA	64,440.00	IVA	
			TOTAL	409,575.00	TOTAL	467,190.00	TOTAL	416,925.00
Monto adjudicado			SUBTOTAL	61,950.00	SUBTOTAL	135,000.00	SUBTOTAL	168,300.00
			IVA		IVA	21,600.00	IVA	
			TOTAL	61,950.00	TOTAL	156,600.00	TOTAL	168,300.00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		LICITANTES					
		COMERCIALIZADORA RAFFRUIT SA DE CV		DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV		PRODUCTOS AIRO SA DE CV	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 5 (PROPUESTA TÉCNICA)	X		X		X	
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X		X	
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X		X	
4	CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN	X		X		X	
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X		X	
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X		X		X	
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		X		X	

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-08/2020 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO".(1ra. vuelta)

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-08/2020 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO"**(1ra. vuelta) se resuelve adjudicar en forma íntegra la partida **1** al licitante, **DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV**. Hasta por un monto de **\$ 156,600.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Seiscientos pesos M.N 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido; se resuelve adjudicar en forma íntegra la partida **2** al licitante, **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV** Hasta por un monto de **\$ 61,950.00 (Sesenta y un mil Novecientos Cincuenta pesos M.N 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido, se resuelve adjudicar en forma íntegra la partida **3** al licitante **PRODUCTOS ALRO SA DE CV** Hasta por un monto de **\$ 168,300.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Trecientos pesos M.N 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido toda vez que su propuesta cumple con todos el requerimiento técnico y administrativo solicitado en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

SEGUNDA.- Al Licitante que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

TERCERA.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTA.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocator

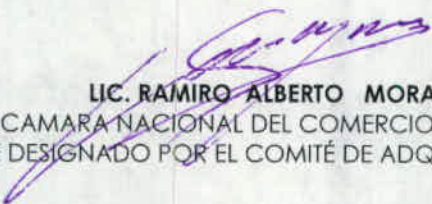
QUINTA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTA.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 13:00hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



LIC. RAMIRO ALBERTO MORA GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DEL COMERCIO Y SERVICIOS TURISTICOS DE GUADALAJARA
INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO



LTS. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ SOLÍS
DIRECTORA DE TRABAJO SOCIAL
AREA REQUIRENTE